

GOBIERNO CIVIL
de
CASTELLÓN.
3

SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE

Negociado *Expropiaciones*

N.º 12

Devoluta el día 21 de Mayo

Remito á V. las adjuntas dos
hojas de aprecio de otras tantas fin-
cas de esa jurisdiccion expropiables
con motivo de la construccion del
trozo 1.º Seccion 1.ª de la Carretera
de 3.ª orden de Puebla de Valverde
á Castellón, á fin de que, sujetándose
en un todo á lo dispuesto por los ar-
tículos 39 y 42 del Reglamento de 13
de Junio de 1879, dictado para la eje-
cucion de la ley de 10 de Enero del
mismo año disponga sean notificados
sus respectivos dueños, para que estos
á su vez, y dentro del término de
quince dias contados desde el en que
se les haga la entrega de su hoja
correspondiente puedan por con-
ducto de esa Alcaldia contestar
á este Gobierno á los efectos por
venidos en el indicado artículo 42
y siguientes de dicho Reglamento.
Del recibo de la presente me dará

avino así como también de las fe-
chas de notificación de las hojas
á los interesados las que al ser de-
vueltas pasado el expresado plazo
de quince dias, ó antes si merecieron
la aceptación de los propietarios, nun-
ca despues, cuidará vengam viradas y
selladas con el de era Alcaaldia.

Dios guarde á V. muchos años
Castellón 19 de Enero de 1882

Luchiano Torres

J. Alcaide de Villafamés